

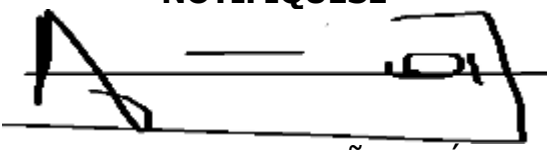


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Caucasia Ant, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Leonel Chancy Arango
Demandado	Institución Universitaria Pascual Bravo y otro
Radicado	05154 31 12 001 2019 00046 00
Asunto	Traslado escrito de nulidad

De cara a la solicitud que hace la parte demandante de nulidad por falta de Jurisdicción o competencia funcional, conforme el inc. 4º del Art. 134 del CGP, se corre traslado de aquella, a la parte demandada, por el término de tres (03) días para que aporten las pruebas que consideren.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a0a97d3c96240316b0ac7c17d0cc4359789c887791ef61cbb67b3c3c0df6ae0

Documento generado en 17/08/2021 07:04:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>